



RESOLUCIÓN NRO. RCD-001- 2015

MGS. SAIDEL BRITO LORENZO

**RECTOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL
ECUADOR**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución de la República, dispone que las personas de manera individual o colectiva gozan del derecho a buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior; así como el derecho de acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas, sin que exista la reserva de información, salvo lo dispuesto en la ley.

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), publicada en el Registro Oficial N° 34, Suplemento N° 337 de mayo 18 de 2004 dispone que todas las instituciones, organismos y entidades, persona jurídicas de derecho público o privado que tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, difundirán la información que se describe en cada uno de sus literales.

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 2471, publicado en el Registro Oficial N° 507 del 19 de enero del 2005, se expidió el Reglamento a la mencionada Ley;

Que, el art. 2 de la Resolución No. 007- DPE-CGAJ antes señalada se establece la obligación de las autoridades de las entidades poseedoras de información pública, de establecer mediante acuerdo o resolución



el o la responsable de atender la información pública en la institución de conformidad con lo previsto en el literal o) del Art 7 de la LOTAIP.

Que, el art. 8 de la Resolución No. 007- DPE-CGAJ antes señalada se establece la obligación de las autoridades de las entidades poseedoras de información pública, de establecer mediante acuerdo o resolución la conformación del Comité de Transparencia así como su integración y funciones.

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y la Ley

RESUELVE:

CONFORMAR EL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Art. 1.- Equipo de rendición de cuentas.- El Equipo de Rendición de cuentas estará integrado por el Rector, el Coordinador Académico General, el Director de Carrera de Producción de Sonido y Música, la Jefa de Comisión de Evaluación Interna, el Jefe de Vínculos con la Comunidad, la Directora de Relaciones Públicas y la Secretaria General o sus delegados. A continuación se detalla la nómina de los servidores públicos con sus cargos que forman parte del Equipo de Rendición de cuentas:

Áreas Responsables	Nombres y apellidos titulares de área
Rector	Saidel Brito Lorenzo
Financiero - Administrativo	Lorena Fajardo
Comisión de Evaluación Interna	Xavier Patiño Balda



Secretaría General – Vínculos con la comunidad	Verónica Orellana y Maribel Domínguez
Vínculos con la Comunidad	Maribel Domínguez
Rector y Relaciones Públicas	Saidel Brito Lorenzo y Diana Andrade

Art. 2.- Responsable institucional.- Se designa al Rector como responsable de presentar la información pública del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador.

Art. 3.- Funciones y responsabilidades.- Los miembros del Equipo de Rendición de cuentas deberán actualizar, publicar en la página web institucional y presentar ante la Defensoría del Pueblo el informe anual certificando el cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.

Art. 4.- Determinación de las Unidades Poseedoras de Información.- En el siguiente cuadro se detallan las Unidades Poseedoras de Información que serán las responsables de la generación, producción y publicación del informe de rendición de cuentas.

Literal a1.- Organigrama de la Institución	ANALISTA DE TALENTO HUMANO
Literal a2.- Base legal que rige a la institución	ANALISTA DE TALENTO HUMANO
Literal a3.- Regulaciones y procedimientos internos	JEFE FINANCIERO
Literal a4.- Metas y objetivos unidades administrativas	JEFE FINANCIERO
Literal b1.- Directorio de la Institución	SECRETARIA GENERAL
Literal b2.- Distributivo del Personal	TALENTO HUMANO
Literal c.- Remuneración mensual por puesto	CONTABILIDAD
Literal d.- Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos	SECRETARIA GENERAL
Literal e.- Texto íntegro de contratos colectivos vigentes	JEFE FINANCIERO
Literal f1.- Formularios o formatos de solicitudes	SECRETARIA GENERAL
Literal f2.- Formulario solicitud acceso a la información pública	SECRETARIA GENERAL
Literal g.- Presupuesto de la Institución	CONTABILIDAD
Literal h.- Resultados de auditorías internas y gubernamentales	JEFE FINANCIERO
Literal i.- Procesos de contrataciones	JEFE FINANCIERO
Literal j.- Empresas y personas que han incumplido contratos	JEFE FINANCIERO
Literal k.- Planes y programas en ejecución	JEFE FINANCIERO
Literal l.- Contratos de crédito externos o internos	JEFE FINANCIERO
Literal m.- Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	RECTORADO
Literal n.- Viáticos, informes de trabajo y justificativos	CONTABILIDAD
Literal o.- Responsable de atender la información pública	SECRETARIA GENERAL



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DE ARTES DEL ECUADOR

Áreas Responsables	Nombres y apellidos titulares de área	Actividades a desarrollar
Rector	Saidel Brito Lorenzo	Redacción de Informe Final de Rendición de Cuentas y llenado de formulario
Financiero - Administrativo	Lorena Fajardo	Cumplimiento de obligaciones tributarias y laborales. Cumplimiento de la ejecución presupuestaria
Comisión de Evaluación Interna	Xavier Patiño Balda	Evaluación de la Gestión Institucional
Secretaría General – Vínculos con la comunidad	Verónica Orellana y Maribel Domínguez	Descripción de políticas públicas para la igualdad
Vínculos con la Comunidad	Maribel Domínguez	Informe de proyectos y compromisos asumidos con la comunidad
Rector y Relaciones Públicas	Saidel Brito Lorenzo y Diana Andrade	Socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de los responsables.

Art. 5.- Vigencia.- La presente resolución entregará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, en la oficina del Rectorado el 11 de enero de 2016.

Mgs. Saidel Brito Lorenzo
Rector

